

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.391-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archa, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea interconexión «Hessa-Bnher», en Vall-Llobregà.

Final de la misma: En la Estación Transformadora Vidal (30 KVA).

Término municipal: Calonge.

Tensión de servicio: 25 kv.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48.

Material: Aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.389-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**  
Referencia: A. 1.166-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea 25.000 V., a la E. T. «Bóvila Gort», en término municipal de Montoliu.

Características:

Línea:

Origen de la línea: Apoyo número 346 de la línea Serós-Lérida.

Recorrido: T. M. de Montoliu.

Término: E. T. «Bóvila Gort».

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica, 25.000 V. 50 Hz.

Clase de postes: Madera de pino creosotado.

Número y sección de los conductores: Tres de cobre de 25 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Situación: Bóvila Gort, T. M. de Montoliu de Lérida.

Clase de estación: Intermperie.

Tensión: 25.000/380-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—7.405-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**  
Referencia: A. 1.100-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea 25.000 V. de Mollerusa a la S. E. Bellpuig y línea 11 kv. de S. E. Bellpuig a la de C. H. Popular a E. T. carretera Bellanes, en término municipal de Fondarella, Mollerusa, Gólmés, Castellnou y Seana y Bellpuig.

Características:

Líneas:

I. Origen de la línea: Deriva del apoyo número 893 de la línea Mollerusa-Fernens.

Recorrido: T. M. Fondarella, Mollerusa, Gólmés, Castellnou de Seana y Bellpuig.

Término: Nueva S. E. Bellpuig.

Longitud: 10,486 metros.

Clase de corriente y tensión: 25.000, alterna, trifásica, 50 Hz.

Clase de postes: Madera de pino creosotado.

Número y sección de conductores: Tres de Al/Ac. de 65,05 milímetros cuadrados a/v.

II. Origen de la línea: Nueva S. E. Bellpuig.

Recorrido: T. M. de Bellpuig.

Término: Apoyo número 164 bis, línea C. H. Popular-E. T. carretera Bellanes.

Longitud: 79 metros.

Clase de corriente y tensión: 11.000 V., alterna, trifásica, 50 Hz.

Clase de postes: Madera de pino creosotado.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 25 milímetros cuadrados c/u.

S. E. de Bellpuig:

Situación: Junto a camino de Bellpuig a Tornabous, kilómetro 1,700.

Clase de estación: Manposteria.

Tensión: 25.000/11.000 V.

Potencia: Dos transformadores de 500 kVA. cada uno.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—7.406-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**  
Referencia: A. 1.164-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes: